



Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300

San Isidro, 26 NOV. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°222 -2013-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC-San Isidro, de fecha 12 de noviembre del 2013, mediante el cual solicita modificar la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 del 25 de abril de 2011 y modificatorias, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro el mismo que está integrado, entre otros, por el Representante de Empresas Comerciales de San Isidro;

Que, con Documento Simple N°0016345 13 recaído en la carta de fecha 08 noviembre 2013, el señor Bruno Martín Forti Martínez, Gerente de Tienda Saga Falabella – San Isidro, presenta renuncia al cargo de Representante de Empresas Comerciales, ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, por haber sido cambiado a otra unidad de negocios dentro de su empresa;

Que, con Pase de Alcaldía N°2183-2013-0100-ALC/MSI, de fecha 12 noviembre 2013, se da por aceptada la propuesta para que el señor Carlos Cassana Figueroa, Gerente Corporativo de Prevención de Riesgos Saga Falabella - San Isidro, integre el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, como representante de Empresas Comerciales;

Que, en este contexto, resulta necesario modificar la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°2132 -2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor **BRUNO MARTÍN FORTI MARTINEZ**, como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al señor **CARLOS CASSANA FIGUEROA**, Gerente Corporativo de Prevención de Riesgos Saga Falabella, como Representante de Empresas Comerciales de San Isidro.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde